

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

ANUNCIO

CONCURSO PRIVADO

Este Consejo abre un concurso privado para la venta de la producción del mercurio de las minas de Almadén, durante la próxima campaña de 1927-28, con arreglo a las bases y condiciones que están de manifiesto y a disposición de las personas o entidades que deseen acudir a él, en las oficinas de dicho organismo, Alcalá, 35, Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las diecisiete a las veinte horas.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 24 de Septiembre próximo inclusive y en las horas antes indicadas.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

El Presidente,
Antonio del Castillo

(Núm. 2.082) (E.—573)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Resuelto a velar por la salud pública y por el buen aspecto de todos los pueblos de la provincia y de las principales vías de comunicación, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 42 del Estatuto Provincial vigente, he dispuesto:

1.º En el plazo de quince días, improrrogables, se levantarán todos los estercoleros, basureros y montones de latas, desperdicios o despojos que estén situados, al descubierto, a menos de 300 metros de las carreteras.

2.º En el mismo plazo, los señores Alcaldes señalarán los sitios en que

hayan de colocarse los estercoleros formados para abonar las tierras, procurando apartarlos todo lo posible del casco de la población.

3.º Asimismo se señalarán por los respectivos Alcaldes y dentro del mismo plazo, los sitios destinados a vertederos de escombros, residuos o desperdicios.

4.º Queda terminantemente prohibido depositar estiércoles, residuos o escombros fuera de los sitios señalados por las Autoridades.

5.º La infracción de las anteriores disposiciones, ya sea por los particulares o por las Autoridades locales, se castigará por mí con multas de 50 a 1.000 pesetas.

6.º Los señores Alcaldes, como Delegados del Gobierno, por sí y por medio de sus Agentes, velarán por el más exacto cumplimiento de estas disposiciones y darán cuenta a este Gobierno de las infracciones que se cometan.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 79

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo, establos de doña Benigna Fernández y D. Francisco Díaz, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de Agosto de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.990)

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le conceden los artículos 91 y 125 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación Provincial el día 6 del corriente mes, a

las doce de su mañana, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente en sesión de 29 de Agosto próximo pasado, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las facultades que la confiere el expresado artículo 125:

1.º Expediente de subasta de la segunda Sección de obras del nuevo Hospicio Provincial.

2.º Expediente de habilitación de crédito para satisfacer a los Ayuntamientos de Perales de Tajuña y Valdelaguna, los anticipos de 12.233,89 y 20.306,73 pesetas, respectivamente; y a los mismos pueblos, la subvención de 17.794,77 pesetas al primero, y 12.496,44 al segundo, cuyo expediente se somete a la resolución del Pleno por afectar este gasto a varios presupuestos.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Presidente accidental,
José Alonso Orduña

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 10 de Agosto, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 7 de la calle de la Espada, con arreglo a los pliegos de condiciones formulados al efecto, y por el precio tipo de 18.840 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 942 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato.

La subasta se verificará el día 30 de Septiembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Regla-

mento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 7 de la calle de la Espada»).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 7 de la calle de la Espada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—575)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Presupuesto de 1927

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión Municipal Permanente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales			
Artículo 1.º—Censos			
— 2.º—Pensiones	98.181 81		
— 3.º—Operaciones de crédito municipal	339.000 —		
— 4.º—Créditos reconocidos	46.034 20		
— 5.º—Litigios	"		
— 6.º—Contingentes	58.607 77		
— 7.º—Contribuciones e Impuestos	134.079 85		
— 8.º—Anuncios y suscripciones	"		
— 9.º—Indemnizaciones	1.666 66		
— 10.—Compromisos varios	46.833 32		
— 11.—Cargas por servicio del Estado	"		
	<u>724.403 61</u>		<u>724.403 61</u>
CAPITULO II.—Representación municipal			
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento	291 66		
— 2.º—Del Alcalde	3.808 66		
— 3.º—De los Tenientes de Alcaldes y de los Concejales jurados	"		
	<u>4.100 32</u>		<u>4.100 32</u>
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad			
Artículo 1.º—Guardia municipal	242.148 95		
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento	78.896 45		
	<u>321.045 40</u>		<u>321.045 40</u>
CAPITULO IV.—Policia urbana y rural			
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	350.359 40		
— 2.º—Mercados y puestos públicos	24.765 31		
— 3.º—Mataderos	223.321 89		
— 5.º—Guardería rural	197 10		
— 7.º—Extinción de animales dañinos	"		
— 8.º—Gastos generales	"		
	<u>598.643 20</u>		<u>598.643 20</u>
CAPITULO V.—Recaudación			
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales	118.549 16		
— 2.º—Recaudadores	2.000 —		
— 3.º—Premios de recaudación	22.666 66		
— 4.º—Participes en exacciones municipales	17.333 32		
	<u>160.549 14</u>		<u>160.549 14</u>
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas			
Artículo 1.º—De oficinas centrales	289.080 72		
— 2.º—De otras oficinas	63.038 02		
	<u>352.068 74</u>		<u>352.068 74</u>
CAPITULO VII.—Salubridad e Higiene			
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias	251.181 87		
— 2.º—Limpieza de la vía pública	470.223 —		
— 3.º—Cementerios	28.272 60		
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	44.656 97		
— 5.º—Desinfección	30.621 97		
— 6.º—Epidemias	"		
— 8.º—Inspección sanitaria de locales	"		
	<u>824.956 41</u>		<u>824.956 41</u>
CAPITULO VIII.—Beneficencia			
Artículo 1.º—Auxilios Médicos farmacéuticos	186.245 20		
— 2.º—Hospitales municipales	4.333 32		
— 3.º—Instituciones benéficas municipales	165.582 —		
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	"		
	<u>356.160 52</u>		<u>356.160 52</u>

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
CAPITULO IX.—Asistencia social			
Artículo 1.º—Juntas locales	1.533 33		
— 2.º—Fomento de casas baratas	"		
— 3.º—Seguros sociales	"		
— 4.º—Retiros obreros	"		
— 7.º—Atenciones diversas	757 98		
	<u>2.341 31</u>		<u>2.341 31</u>
CAPITULO X.—Instrucción pública			
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria	84.023 81		
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria	128.509 74		
— 3.º—Instituciones escolares	24.824 58		
— 4.º—Enseñanzas especiales	25.787 08		
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales	7.077 79		
— 6.º—Instituciones culturales	44.412 25		
	<u>314.635 25</u>		<u>314.635 25</u>
CAPITULO XI.—Obras públicas			
Artículo 1.º—Edificaciones	63.666 66		
— 2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas	"		
— 3.º—Vías públicas	226.618 64		
— 6.º—Parques y Jardines	174.220 20		
	<u>464.505 50</u>		<u>464.505 50</u>
CAPITULO XII.—Montes			
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento	"		
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales			
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	"		
CAPITULO XIV.—Mancomunidades			
Artículo único.—Mancomunidades	"		
CAPITULO XV.—Entidades menores			
Artículo único.—Entidades menores	"		
CAPITULO XVI.—Agrupación forzosa de Municipios			
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios	"		
CAPITULO XVII.—Imprevistos			
Artículo único.—Imprevistos	59.990 54		59.990 54
CAPITULO XVIII.—Resultas			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	"		
TOTAL.....			<u>4.183.399 94</u>

Madrid, 24 de Agosto de 1927.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León S. de Robles.
(Núm. 2.083)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha de este día, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Rafael López Vera, contra D. Rafael Juan y Seva y García y D. Doroteo Núñez Aguado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de sesenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente: Casa en construcción, situada en esta Corte, barrio de Zafra, en el extrarradio y en el lado izquierdo, entrando, en la Avenida o

paseo llamado del Marqués de Zafra, que, partiendo del paseo de Ronda, se dirige hacia la calle de Bocángel. Constará de ocho plantas y cuatro patios. Linda: por su fachada principal, al Sur, con la Avenida del Marqués de Zafra; por su derecha, entrando, que hace fachada al Este, con calle particular llamada de Juan y Seva; por la izquierda, al Sur, con terreno de los señores Marqueses de Zafra, la primera línea, y la segunda, al Oeste, con terrenos de la señora Marquesa de Zafra, y por el testero, con calle particular sin nombre. La superficie total sobre la que se está edificando la casa es de cuatrocientos cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos setenta y cinco pies y ochenta y seis centésimas de pie cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo expresado; que los autos, con la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la expresada certificación resulta; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor o preferentes a éste, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento del precio o tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan León

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—1.158)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Jerónimo Montes Rodríguez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante doscientas veintinueve mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas:

Una finca urbana en el paseo de Alfonso XIII, superficie mil cuatrocientos sesenta metros, sin número de gobierno, que la constituye un edificio de dos plantas, destinado a garaje; otro de planta baja, destinado a talleres, y una casa en construcción de cuatro plantas para vivienda, y linda: por su frente, al Oeste, con el citado paseo o camino de la estación; por la derecha entrando, o Sur, con terrenos de D. Carlos Díaz Serra; por la izquierda, con casa de doña Marcelina Montes, y por la espalda, con huerta de D. José Bonilla y Jaén. Esta finca quedó gravada en doscientas dos mil pesetas de capital, sus intereses y de veinte mil pesetas para costas y gastos, siendo inscrita esta hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo seiscientos cincuenta y ocho del Archivo, libro trescientos veintitrés del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve vuelto, finca número doce mil quinientos cincuenta y dos, inscripciones segunda y tercera.

Otra: Un edificio de nueva construcción, con fachada a las calles de Fernando el Católico, Isabel la Católica y plaza de Gordón, en Málaga, teniendo su

entrada principal por la calle de Fernando el Católico, sin número de gobierno, cuyo edificio consta de dos cuerpos de una sola planta, destinados a almacenes, talleres y vivienda, y una gran nave situada entre dichos dos cuerpos. Mide de extensión superficial mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la plaza de Gordón; por la izquierda, con las casas número tres, cinco, siete y nueve de la calle de Mitjan, y por la espalda, con la calle de Isabel la Católica. Esta finca responde de veintisiete mil pesetas de capital, sus intereses, y de cinco mil pesetas para costas y gastos, quedando inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo ochocientos veintidós, moderno, folio ciento cincuenta y cuatro, finca número mil cuatrocientos noventa y tres, inscripción décima.

Para cuya subasta servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas cuatro mil pesetas, por lo que respecta a la primera finca, y cincuenta y cuatro mil pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el diez por ciento de los tipos expresados; la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en los de Jaén, en cuanto a la primera finca, y de Málaga, respecto a la segunda; para lo cual se señala el día cinco de Octubre próximo, a las doce de su mañana, previa la publicación y fijación de los edictos, con la antelación necesaria, en los *Boletines Oficiales* de esas provincias y de la de esta Corte y *Gaceta de Madrid* y en uno de los periódicos de dichas capitales, haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como también que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez municipal e interino
de primera instancia,

A. Dremón

(D.—170)

Berling de Bergame (José), de treinta y siete años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Longoria, número 3, pensión, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa, número 459 del corriente año.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

Antonio Dremón

(B.—1.286)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en las diligencias sobre exacción al patrono, Sociedad «San Sebastián, Madrid Industrial», de cuotas atrasadas de sus asalariados comprendidos en el régimen obligatorio del retiro, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, dos camionetas, marca «Ford», de una tonelada, depositadas en poder de D. Teodosio Valentín Coca, calle de López de Hoyos, 129, fábrica de gaseosas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán los licitadores hacer un depósito previo de 120 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si no llegase a la suma de 1.200 pesetas habrá que cumplir lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* se firma el presente en Madrid, a 25 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Ramón García

V.º B.º

El Juez,

José Temes

(C.—333)

Pérez Vázquez (Juan), natural de Medina de las Torres, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Joaquín y Engracia, domiciliado últimamente en la calle Vergara, número 12, piso 3.º, procesado por estafa, sumario número 95-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—1.288)

PALACIO

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, procesado por escándalo público bajo el número 728 del año 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión, provisión acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.327)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo

del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público bajo el número 726 de 1926, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión, provisión acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.328)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Mercantil Anónima «N. A. G. Española de Automóviles», con D. Joaquín Aparici Salvador, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un autocamión, marca «A. N. G.», tipo K. L. 6, chasis número 19.851, motor número 21 827.

Cuyo acto tendrá lugar ante dicho Juzgado el día veinte de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate la cantidad de tres mil quinientas pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de las tres mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Gil.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

Es copia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

El Secretario,

P. S.

Desiderio S. de Sebastián.

(D.—169)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 133 del corriente año, por muerte de Carlos Jurado Castillo y lesiones de otros al vuelco del automóvil que ocupaban, M-20-202 SP, en el kilómetro nueve de la carretera de Las Rozas a El Escorial, término de Galapagar, en la madrugada del día 30 de Junio último, cuyo Carlos, según una cedula personal que le fué hallada en las ropas, era natural de Ubeda (Jaén), de sesenta años de edad, soltero, jornalero y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Abades, 7, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Jaén, al pariente o parientes más próximos del interfecto para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente

te al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo
(Núm. 2.073) (C.—336)

VITORIA

Don Hipólito Lera y Pinedo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 153 de 1924, seguido en este Juzgado, sobre daños por imprudencia temeraria, contra Manuel Rodríguez Anciona, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bélgica, número 4, el día 15 del mes de Septiembre próximo venidero, y hora de las once y media de su mañana, el automóvil embargado al aludido procesado, el cual se encuentra depositado en la persona de D. Marcelino Gilgado y Gilgado, industrial, y domiciliado en la calle de Atocha, número 38, de la Villa de Madrid, y que es el siguiente:

Un automóvil reformado de un chasis Orgis y motor Aries, de 10 asientos, color gris, número 2.324 de la matrícula de Oviedo, tasado en 4.500 pesetas.

Condiciones:

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con la consiguiente rebaja del 25 por 100, por ser la segunda subasta.
- 2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse, previamente, el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Vitoria, a 20 de Agosto de 1927.

P. S. M.
Lorenzo de la Higuera
Hipólito Lera
(C.—334)

Ayuntamientos

ALCORCON

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de dieciséis días hábiles, a los efectos de los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal vigentes, el proyecto de modificaciones para la formación del presupuesto de 1928 de esta Villa.

Alcorcón, 14 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Félix Blanco
(Núm. 2.005)

ARANJUEZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público, dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, 18 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Deodoro Valle
(Núm. 2 025)

ARAVACA

Después de cumplimentado cuanto previenen los artículos 4, 5, 150, 157, 164 y 220 del Estatuto Municipal, este Ayuntamiento tiene acordado enajenar el llamado solar de Concejo, con la cabida y por el precio señalado en virtud de tasación del señor Aparejador de obras de este Municipio.

Y habiendo solicitado su cesión el vecino D. Manuel Eugenio Rodríguez Segovia, por el precio señalado y conforme con las demás condiciones propuestas en el expediente de deslinde, se anuncia al público por si conviniese esta venta a personas de preferente derecho, así como para que puedan en tiempo y forma presentarse las reclamaciones procedentes contra esta determinación y sus consecuentes.

Aravaca, 22 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
José Guerra
(Núm. 2.034) (O.—160)

BUITRAGO

El día 8 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta de los pastos de la Dehesa de la Mata de estos propios, por el tipo de 2.500 pesetas, y año forestal de 1927 a 28, con el número y clase de ganados que se expresan en los oportunos pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría.

Las proposiciones serán entregadas en esta Alcaldía, en sobre cerrado, que serán admitidas hasta la hora de la subasta, acompañando a la misma el 5 por 100 del tipo; si el remate quedara desierto, se celebrará un segundo el día 18 de Septiembre, a la misma hora, sitio, tipo y condiciones.

Buitrago, a 16 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Félix Huerta

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula de la tarifa..., clase..., número..., se comprometo al disfrute de los pastos de la Dehesa de la Mata, bajo las condiciones de los pliegos y tipo de... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma).
(E.—530)

BUSTARVIEJO

Don José García Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bustarviejo,

Hago saber: Que en los días y horas que se expresan a continuación tendrán efecto, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, las subastas de aprovechamiento de pastos, leñas, canteras y saca de arenas, bajo pliegos cerrados, de los montes de propios de esta villa, para su disfrute durante el año forestal de 1927 a 1928.

Si alguna quedare desierta se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones, diez días después.

Número y nombre del monte, clase de aprovechamiento, tasación, duración, día y hora de la subasta:

66. Cerro del Pendón, 100 metros cúbicos de piedra, en 25 pesetas, año forestal, el día 10 de Septiembre, a las nueve de la mañana.

68. La Candalea, para 300 reses lanares, 150 reses cabrias y 20 vacunas, en 1.000 pesetas, año forestal, el 10 de Septiembre, a las diez de la mañana, termina el 15 de Marzo de 1928.

68. La Candalea, 4.000 estéreos de leña de roble, en 8.000 pesetas, año forestal, el día 10 de Septiembre, a las once de la mañana.

68. La Cerquilla y Sonir, para 300 reses lanares, 300 reses cabrias y 20 reses vacunas, año forestal, en 3.500 pesetas, el 10 de Septiembre, a las doce de la mañana.

68. La Cotilleja, para 200 reses lanares, 150 reses cabrias y 20 reses vacunas, en 1.500 pesetas, año forestal, el 10 de Septiembre, a las trece horas.

68. La Dehesa del Valle, para 600 reses lanares, 400 reses cabrias, 40 reses vacunas y 10 mayor, en 5.000 pesetas, año forestal, en El Tranzón y El Zarzo sólo pastará el ganado lanar, el 10 de Septiembre, a las quince horas (tres de la tarde).

68. El Peralejo, para 150 reses cabrias, 1.000 pesetas, año forestal, el 10 de Septiembre, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde).

63. El Cerro del Pendón y otros, 200 metros cúbicos de arena, en 50 pesetas, año forestal, el 12 de Septiembre, a las nueve de la mañana.

70. Prado Espartal y agregados, para 300 reses lanares, 150 reses cabrias y 25 reses vacunas, en 2.500 pesetas, año forestal, el 12 de Septiembre, a las diez de la mañana.

67. La Huelga y Prado Montiel, para 500 reses lanares, en 1.800 pesetas, año forestal, el 12 de Septiembre, a las once de la mañana.

67. Navalmaero, para 500 reses lanares, 200 reses cabrias, 60 reses vacunas y 10 mayores, en 4.500 pesetas, año forestal, el 12 de Septiembre, a las doce de la mañana.

69. Dehesa Vieja, para 1.500 reses lanares, 30 reses vacunas y 30 mayor, en 6.500 pesetas, año forestal, el 12 de Septiembre, a las trece horas (una de la tarde).

66. Cerro del Pendón y agregados, para 5.200 reses lanares, 1.500 reses cabrias, 80 reses vacunas y 30 mayor, en 4.500 pesetas, año forestal, todo el monte menos lo acotado o lo que se acote para la repoblación, el 12 de Septiembre, a las quince horas (tres de la tarde).

Prado María Córdoba, para 150 reses lanares y cuatro reses vacunas, en 125 pesetas, año forestal, el 12 de Septiembre, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los concursantes harán el depósito previo en la Depositaria, del cinco por 100 de la tasación, para poder tomar parte en las mismas, siendo la fianza señalada para los rematantes el 10 por 100 del valor del remate, además de la personal.

Los rematantes que quieran comparecer por representación, podrán ha-

cerlo bajo poder notarial, bastanteador por el Letrado de Torrelaguna, D. Ricardo Vera.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase 6.ª, de tres pesetas 60 céntimos, y conteniendo la Carta de pago del depósito previo del cinco por 100, se admitirán durante la primera media hora de la señalada a cada subasta; también pueden presentarse antes del día de las subastas, presentándose en la Secretaría los días laborables, de diez a doce de la mañana, poniéndose en el sobre, que será numerado y lacrado, y se dará recibo, lo siguiente: «Proposición para la subasta de aprovechamiento de ... (el que sea), del monte número ... denominado ... (nombre del monte), que se ha de celebrar el día ... de ... y hora de las ...»

Modelo de proposición

Don N. N., mayor de edad, vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, en pública subasta, del aprovechamiento de ... (lo que sea) del monte número ..., denominado ... se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos facultativos y económicos redactados, en la cantidad de ... (póngase en letra la cantidad de pesetas que se ofrezca).

(Fecha y firma del proponente).

Dado en Bustarviejo, a 20 de Agosto de 1927.

P. S. N.

El Secretario,
Manuel Gómez
El Alcalde,
José García
(Núm. 2.026) (E.—550)

COLLADO MEDIANO

AÑO DE 1925 A 1926

INVENTARIO

de todas las fincas urbanas y rústicas, sus productos, impuestos, arrendamientos y demás bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio de este distrito municipal

Expresión de las pertenencias.—Capital.
Productos

BIENES MUEBLES

Un armario para custodiar documentos, adosado a la pared en la Secretaría del Ayuntamiento.—50 pesetas.

Dos mesas de madera de pino.—25 pesetas.

Un armario pequeño para el botiquín.—25 pesetas.

Un cuadro con el retrato de Su Majestad el Rey (q. D. g.).—50 pesetas.

Dos bombos de alambre para sortear.—20 pesetas.

Una talla de Madera.—50 pesetas.

Un metro patrón.—4 pesetas.

Una colección de pesas y medidas.—50 pesetas.

Un peso balanza para medicinas.—30 pesetas.

Una romana.—30 pesetas.

150 sillas de tijera, de madera.—1.050 pesetas.

Ocho sillones de igual clase.—80 pesetas.

Dos bancos con respaldo, de madera.—40 pesetas.

Un arca de fondos, de madera.—40 pesetas.

INMUEBLES

Fincas urbanas

Una Casa Consistorial, señalada con el número 2, que se compone de planta baja y principal, sita en la plaza de la Constitución.—12.000 pesetas.

Dos corrales de concejo en la plaza de la Constitución.

Un local matadero, sito al punto de Cabezuelo.—8.000 pesetas.—370,30 pesetas.

Una Escuela de niños, de planta baja y principal, sita en la calle de la Escuela, número 8.—12.000 pesetas.

Un Cementerio Católico, con ermita radicante en el punto llamado «Hontanilla».—12.000 pesetas.

FINCAS RÚSTICAS

Una finca de prado natural y fresnos sueltos, de haber 104 hectáreas, cercada de tapia de piedra, llamada «Dehesa de la Jara», declarada de utilidad pública.—24.533,20 pesetas. 3.200 pesetas.

Otra ídem de monte bajo, llamada «Monte Redondo», de haber 107 hectáreas, 93 áreas y 74 centiáreas, también declarada de utilidad pública.—5.828,60 pesetas.—800 pesetas.

Otra ídem, llamada «Cerro del Castillo», de monte bajo, con pastos de tercera clase, de haber, aproximadamente, 50 hectáreas.—1.518 pesetas. 550 pesetas.

Otra ídem, llamada «Cerca Carriena», de tercera clase, prado natural y haber cinco hectáreas, cinco áreas y 11 centiáreas.—1.333,40 pesetas.—600 pesetas.

Otra ídem, llamada «Estivilla y Robladillo», erial a pastos de tercera clase, de haber tres hectáreas, 34 áreas y 60 centiáreas, aproximadamente.—121,06 pesetas.—100 pesetas.

Otra finca, llamada «Eras de Arriba», de haber, próximamente, una hectárea, 34 áreas y 60 centiáreas.—14.000 pesetas.—700 pesetas.

Otra ídem, llamada «Eras de Abajo», de haber, próximamente, una hectárea.—7.000 pesetas.

Otra ídem, llamada pradera de «Robleelpoyo», de haber, próximamente, una hectárea, 34 áreas y 70 centiáreas, prado natural de tercera clase. 1.000 pesetas.

Otro terreno al mismo sitio, prado natural, de igual cabida próximamente.—300 pesetas.

Otro ídem al sitio del «Enebrillo», de haber, próximamente cinco hectáreas, cinco áreas y 11 centiáreas, erial a pastos.—200 pesetas.

Mitad de la finca «Entretérminos del Cañal».—8.000 pesetas.—400 pesetas.

Otro ídem en los «Regajos del Sordo», de haber, próximamente, 25 áreas y 26 centiáreas, prado natural de tercera clase.—40 pesetas.

Otro ídem al sitio del «Nuncarejo», de haber, próximamente, 20 hectáreas, 20 áreas y 45 centiáreas, de tercera clase, monte bajo con pastos.—400 pesetas.

Otro ídem, llamado «Regajos del Sordo», de prado natural, tercera clase y haber, próximamente, 25 áreas y 25 centiáreas.—60 pesetas.

Otro ídem al sitio de las «Pozas», en el que hay una tejera, prado natural de tercera clase, de haber, próximamente, cuatro hectáreas, cuatro áreas y nueve centiáreas.—2.000 pesetas. 150 pesetas.

Otro ídem al sitio del «Barranco de Mataelpinar», de monte bajo, de pastos de tercera clase, de haber, próxi-

mamente, 50 áreas y 51 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem en el «Barranco de Robleelpoyo», de monte bajo, con pastos de tercera clase, de haber, próximamente, 67 áreas y 35 centiáreas.—70 pesetas.

Otro ídem en el «Barranco de las Hoyas», de monte bajo, con pastos de tercera clase, de haber, próximamente, 33 áreas y 67 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem al mismo sitio, de monte bajo, con pastos de tercera clase, de haber, próximamente, 33 áreas y 67 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem en los «Regajos de prado Obispo», de monte bajo, con pastos de tercera clase, de haber, próximamente, 50 áreas y 51 centiáreas.—50 pesetas.

Otro ídem al sitio de la «Encina del Rey», erial a pastos, de tercera clase, de haber, próximamente, una hectárea, 34 áreas y 70 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem al sitio de la «Cabeza-da», de prado natural, tercera clase y extensión, próximamente, 25 áreas y 26 centiáreas.—30 pesetas.

Otro ídem al sitio de «Peña Caballera», erial a pastos, de tercera clase y haber, próximamente, una hectárea, 35 áreas y 87 centiáreas.—100 pesetas.

Otro al sitio de la «Hontanilla», erial a pastos, de tercera clase y haber, próximamente, una hectárea, un área y 90 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem al sitio del «Arroyo de las Talanqueras», de monte bajo, y tercera clase, de haber, próximamente, 67 áreas y 93 centiáreas.—70 pesetas.

Otro ídem al sitio del «Beneficio», erial y pastos, de tercera clase, de haber, próximamente, tres hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas.—100 pesetas.

Otro al sitio del «Ramiro», erial a pastos, de tercera clase, y haber, próximamente, tres hectáreas, 55 áreas y 64 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem al sitio de «Fuente Vallejo», de monte bajo, tercera clase, y haber, próximamente, 33 áreas y 97 centiáreas.—50 pesetas.

Otro ídem al sitio del «Cabezuelo», erial a pastos, de tercera clase, y haber, próximamente, tres hectáreas, 73 áreas y 64 centiáreas.—1.500 pesetas.—200 pesetas.

Otro ídem al sitio de «Fuente Vallejo», prado natural de tercera clase y extensión, próximamente, tres hectáreas y 70 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem al sitio llamado «Cerro Sabañino», de monte bajo, tercera clase, y haber, próximamente, dos hectáreas, tres áreas y 80 centiáreas.—100 pesetas.

Otro ídem al sitio de los «Los Herraderos», de monte bajo, tercera clase, y haber, próximamente, 33 áreas y 97 centiáreas.—50 pesetas.

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES

Una inscripción intransferible del 80 por 100 de propios, señalada con el número 3.080.—41.781,41 pesetas. 1.336,92 pesetas.

ARBITRIOS SOBRE CARNES

Arbitrio sobre carnes de todas clases.—Producto, 3.700 pesetas.

Idem sobre bebidas espirituosas, también de todas clases.

Puestos públicos.—Producto, 475 pesetas.

CUOTAS, RECARGOS Y PARTICIPACIONES EN TRIBUTOS NACIONALES

20 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre la contribución de urbana de

este Municipio.—Producto, 1.351,97 pesetas.

Idem de las ídem del ídem por la contribución industrial.—Producto, 420,82 pesetas.

Recargo del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro por contribución industrial.—Producto, 656 pesetas.

Recargo municipal del 30 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, del impuesto de consumo de electricidad.—Producto, 250 pesetas.

Idem del 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales.—Producto, 189,48 pesetas.

Totales: Capital, 109.379,67 pesetas.—Productos, 19.830,19 pesetas.

Cuyos impuestos, arbitrios, y demás bienes, derechos y fincas de toda especie con los productos expresados, constituyen el patrimonio general de este distrito municipal, sin haberse omitido cosa alguna que le pertenezca o disfrute. Y por su verdad, lo certificamos y firmamos con el señor Alcalde Presidente de esta Corporación, bajo nuestra responsabilidad.

Casas Consistoriales de Collado Mediano, a 2 de Enero de 1927.—Angel Carbonell.—Emilio Bernaez.—Eulogio Blasco.—Cipriano Espinosa.—Andrés Badorrey.—Teodoro Garaboya, con rúbricas.

La anterior copia está conforme con el original de su razón, de lo que certificamos en Collado Mediano, a 2 de Enero de 1927.

El Secretario,
Teodoro Garaboya

El Alcalde,
Angel Carbonell
(Núm. 1.958)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se sacan a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Pablo Iglesias (antes Valdeacederas), con sujeción a la Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones que figuran en el expediente y que se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la subasta, de nueve a trece, y bajo el tipo de 65.000 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se expresa, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, y Timbre municipal de 0,25 pesetas, y serán admitidas desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, y serán presentados en la Secretaría municipal, debiendo suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder, que será bastantado por el Jefe de la Asesoría de este Municipio.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, el cual se deberá constituir en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos, y cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos se entregarán en pliego cerrado a satisfacción del presentador y con todas las garantías que crea convenientes y, una vez entregado, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se observará lo que dispone el párrafo 11 del artículo 14 del Reglamento vigente.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, el día 17 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana.

El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título 2.º, libro 1.º del Código de Trabajo vigente, y queda obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que figuran en el oportuno pliego, unido al expediente.

Chamartín de la Rosa, a 23 de Agosto de 1927.

El Alcalde Presidente,
A. Bernabeu

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., enterado de la subasta, en pública licitación, para la pavimentación de la calle de Pablo Iglesias (antes Valdeacederas), en Tetuán de las Victorias, término municipal de Chamartín de la Rosa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL, y habiendo consignado la fianza provisional y conforme en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, Memoria y demás documentos que le acompañan, con estricta sujeción a los mismos, se compromete a ejecutar el total de dichas obras con la baja de... por 100, afecta a la cifra total de contrato.

(Fecha y firma del proponente).

(E.—556)

CHOZAS DE LA SIERRA

El día siguiente al en que se cumplan los veinte días después de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente que legalmente me sustituya, las subastas siguientes:

El arriendo de pastos de la Dehesa Boyal, por el año forestal de 1927 28, bajo el tipo de 6.500 pesetas, para 400 reses lanares, 300 cabrios, 130 vacuno y 40 mayor, a las diez de la mañana.

El arriendo de leñas de roble y fresno del tranzón «Las Zorreras», de la referida Dehesa, pone su roza a mate rosa, durante el año forestal de 1927 28, bajo el tipo de 5.250 pesetas, a las once de la mañana.

Si no tuvieran efecto estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas a los diez días de haberse celebrado las primeras, a la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, los que se presentarán en el acto mismo del remate, durante media hora; siendo condición precisa haber consignado, previamente, en esta Depositaria municipal, la cantidad de 325 pesetas o 300 pesetas, según se trate del arriendo de pastos o leñas, en concepto de depósito provisional.

La fianza definitiva que prestará el que resulte rematante, será el 10 por 100 del importe total de la subasta.

Si algún postor quiere concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el oportuno poder por el Letrado de Colmenar Viejo, D. Raimundo Berrocal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, y lo estarán en el acto de la subasta.

El sobre en que vayan cerradas las proposiciones con las cartas de pago y cédula personal del proponente, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma).

Chozas de la Sierra, a 19 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Pablo Mansilla

Modelo de proposición

(En papel de 6.ª clase)

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., enterado del anuncio de subasta de... la Dehesa Boyal, de Chozas de la Sierra, se comprometo a su adquisición, por el precio de... (en letra) pesetas, y a cumplir las demás condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).
(Núm. 2.042) (E.—552)

GUADALIX DE LA SIERRA

El proyecto de modificaciones de gastos e ingresos del presupuesto ordinario de este municipio para regir en el próximo año de 1928, formado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 13 de los corrientes, acompañado de los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto Municipal, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde puede ser examinado libremente durante las horas de oficina.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, al propio tiempo que se hace presente que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Guadalix, 16 Agosto de 1927.

El Secretario,
Joaquín Santos

(Núm. 1.973)

LOECHES

Las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1926, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 27 de Julio de 1927.

El Alcalde,
Faustino Calle

(Núm. 1.837)

LA CABRERA

Las subastas de pastos y leñas del año forestal de 1927 a 1928, de los montes de estos propios, denominados Robellano y otros, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las once y doce horas respectivamente del día 17 de Septiembre, bajo el tipo de tasación de 4.000 y 1.000 pesetas, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Cabrera, 14 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Antonio Gallego

(Núm. 1.962)

(E.—518)

NAVALCARNERO

Don Nicolás Guerrero de Toro, Alcalde Constitucional de esta villa de Navalcarnero,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de ayer, ha acordado proponer la transferencia de varias cantidades de diversos Capítulos del Presupuesto de gastos vigente al Capítulo XVIII, destinado a «Imprevistos» del mismo Presupuesto.

Lo que se publica a los efectos de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para oír reclamaciones, por término de quince días.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo plazo, en los días y horas hábiles de oficina.

Navalcarnero, a 13 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Nicolás Guerrero de Toro
(Núm. 1.959)

PINILLA DEL VALLE

El día 17 de Septiembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, las siguientes subastas:

1.ª A las once oficiales, la de pastos del monte «La Villanadilla» de estos propios, tasación 3.000 pesetas.

2.ª A las doce ídem, la de pastos del monte «La Marotera», de estos propios, tasación 3.000 pesetas.

3.ª A las trece ídem, la de leñas del monte «La Marotera», tronzón del mismo nombre, tasación 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarlos el que tenga por conveniente, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el día de la subasta.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se expresa, extendidos en papel de 8.ª clase, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna no tuviera efecto se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora y sitio.

Pinilla del Valle, 17 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Donato Peña

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que presenta, enterado del anuncio de subasta de... de... ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.041) (E.—553)

PINTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, ratificado por el Pleno de este Ayuntamiento, se saca a concurso la ejecución de las obras de acerado y pavimentación de las calles del Duque de la Victoria y Hospital, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que obran en esta Secretaría. Dicho concurso se celebrará el día 18 de Septiembre, ante el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del mencionado día, y con

arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales.

La admisión de pliegos será veinticuatro horas antes del expresado día del concurso, y con arreglo al tipo de concurso de 36.955,54 pesetas, y bajo sobre cerrado con el siguiente

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones para el concurso de obras de las calles del Hospital y Duque de la Victoria, se comprometo hacer las mencionadas obras en el precio de..., con arreglo a los mencionados pliegos de condiciones.

Pinto, a ... de ... de 19....

Pinto, a 22 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
José Naranja

(Núm. 2.033)

(E.—544)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Según acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión de este día, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 21 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas, para el año forestal de 1927 a 28, el pastoreo de 300 reses lanaras, 30 vacunos y 20 mayores.

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, debiendo los que deseen tomar parte en dicha subasta depositar el 3 por 100 de la tasación; extender sus proposiciones en pliegos comunes de la clase 8.ª, con arreglo al modelo inserto a continuación, y entregarlos cerrados, los que se admitirán durante media hora, trascurrida ésta, se procederá a su apertura, adjudicando provisionalmente el remate a la propuesta más ventajosa; mas si se presentasen dos iguales, se procederá en el acto a la licitación, durante quince minutos, por puja a la llana, y de seguir susistiendo esta igualdad, se verificará por sorteo la adjudicación.

El que resulte favorecido vendrá obligado a ampliar el depósito hasta un 10 por 100 del valor del remate, para responder de los daños del monte.

Puebla de la Mujer Muerta, 14 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Doroteo García

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal... clase y tarifa..., habiendo visto los anuncios publicados para la licitación de la subasta pública de aprovechamiento de... (se detallará del que se trate), se comprometo a su adquisición por el precio de... (la cantidad en letra), pesetas anuales, aceptando todas las condiciones en el pliego de las mismas.

(Núm. 2.043) (E.—554)

VALDEMORO

El Presupuesto extraordinario formado por la Comisión Municipal Permanente, con el ingreso de la venta de la inscripción del ochenta por ciento de estos Propios, para adquisición de un edificio con destino a Casas Escolares e instalación de las mismas, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, de conformidad con el artículo 295 del vigente Esta-

tuto, en cuyo plazo todo habitante del término podrá formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Valdemoro, 18 de Agosto de 1927.

El Alcalde interino,
José Navarro

(Núm. 1.968)

(O.—162)

VILLACONEJOS

Don Felipe Mesas Mesas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaconejos,

Hago saber: Que, en sesión de 16 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villaconejos, a 17 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Felipe Mesas

(Núm. 1.966)

VILLAMANTA

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a cabo entre otras obras de reparación de edificios de la propiedad de este municipio, la Casa-cuartel de la Guardia Civil del puesto de esta Villa, aprobado en su sesión ordinaria del 14 de los corrientes, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría de mi cargo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán, cuantas personas lo deseen, formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanta, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Alberto Ribagorda

(Núm. 1974)

“LA FORTUNA”

PERDIDA

de dos acciones de la Sociedad Anónima «La Fortuna», números 11.497 y 11.498, pertenecientes a D. Frutos Prieto Rincón.

La persona que las encuentre las entregará en el domicilio de dicha Sociedad, sito en esta Corte, paseo del Rey, 24.

(A.—1.157)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202